ACTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019

En la Ciudad de México, siendo las once horas con quince minutos del día martes veintitrés de abril del año dos mil diecinueve, presentes en el Auditorio que se ubica en Planta Baja del edificio sede del SENASICA, sito en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, se reunió en Primera Convocatoria el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Verificación de Quórum legal.**
3. **Aprobación del Orden del Día.**
4. **Asuntos a tratar:**
5.
   I. Presentación e instalación del Comité de Ética para el periodo 2019-2021.
   II. Someter a la aprobación del H. Comité el Calendario de Sesiones Ordinarias 2019.
   III. Someter a la aprobación del H. Comité el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 20 de marzo de 2019, por la que se aprueba el *Programa Anual de Trabajo 2019 del CEPCI-SENASICA.*
   IV. Acordar la revisión y actualización del marco regulatorio del CEPCI-SENASICA, constante de:
      a) Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI-SENASICA.
      b) Código de Conducta.
      c) Código de Ética.
      d) Procedimiento de Atención de denuncias en materia de ética.
      e) Protocolo de Atención de denuncias en materia de ética.
      f) Formato para la presentación de las denuncias en materia de ética.
      g) Pronunciamiento Cero Tolerancia.
   V. Acordar 7 Indicadores de Evaluación para conocer el grado de cumplimiento del Código de Ética y de Conducta de este Servicio Nacional y evaluar la actuación del CEPCI-SENASICA.
   VI. Análisis de la información remitida por oficio número B00.02.-108/2019 de fecha 08 de abril de 2019, signado por el MVZ Juan Gay Gutiérrez, Director General de Salud Animal.
6. **Asuntos Generales.**
7. **Cierre de Sesión e instrumentación del Acta correspondiente para su firma.**

----------**DESARROLLO DE LA SESIÓN** ----------

En desahogo del numeral 1. Lista de Asistencia. El Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde, Presidente del CEPCI-SENASICA, procedió a tomar asistencia a los miembros presentes, firmando para constancia la Lista de Asistencia, que se agrega a la presente Acta como Anexo Uno.----------

En desahogo del numeral 2. Verificación de Quórum Legal. El Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde, Presidente del CEPCI-SENASICA, considerando la lista de asistencia, procedió a verificar si se reúne el Quórum Legal establecido para esta reunión, resultando que se encuentran presentes el ochenta por ciento de los miembros, por lo que se califica de legal y se procede declarar formalmente instalado el Comité en primera convocatoria.----------

En desahogo del numeral 3. Aprobación del Orden del Día. El Ing. Javier Francisco Calderón Elizalde Presidente del CEPCI-SENASICA dio lectura al Orden del Día, agregándose en el numeral V. Asuntos Generales para información de los miembros integrantes del H. Comité.-----

En desahogo del numeral 4. Asuntos a tratar: ----------

I. Presentación e instalación del Comité de Ética para el periodo 2019-2021.----------

Que conforme al numeral 5 noveno párrafo, de los Lineamientos generales, corresponde al Secretario Ejecutivo, revisar e integrar los resultados de la elección de los miembros del H. Comité, para su conocimiento, aprobación y posterior difusión, por lo que una vez concluido el período de la Segunda Etapa del Proceso de Elección de los Miembros del H. Comité para el periodo 2019-2021, celebrada del 01 al 05 de abril del año 2019, el Secretario Ejecutivo, Ing. Edgar Rafael Alarcón González, procedió a extraer del sistema informático que sirvió de plataforma de elección, el reporte de resultados, mismo que se agrega a la presente Acta como Anexo Dos.----------

Que al momento de la instrumentación de la presente Acta, no se ha recibido queja o impugnación sobre el proceso de Elección que pudiera poner en duda los resultados arrojados por el Sistema, por lo que en atención a la votación que cada uno de los candidatos recibió durante la Segunda Etapa del Proceso, la mayor cantidad de votos por nivel jerárquico es la siguiente: MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ. Miembro Propietario, Nivel Dirección General, ING. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ. Miembro Suplente, Nivel Dirección General, Q.A. MAYREN CRISTINA ZAMORA NAVA. Miembro Propietario, Nivel Dirección de Área, MVZ FERNANDO RIVERA ESPINOZA. Miembro Suplente, Nivel Dirección de Área, LIC. JOSÉ JUAN GÓMORA LAGUNA. Miembro Propietario, Nivel Subdirector de Área, MVZ ESTELA FLORES VELÁZQUEZ. Miembro Suplente, Nivel Subdirector de Área, MVZ BALTAZAR CORTÉS GARCÍA. Miembro Propietario, Nivel Jefe de Departamento, MVZ IRMA GUADARRAMA MEDINA. Miembro Suplente, Nivel Jefe de Departamento, LIC. ADRIANA GARRIDO ORTIZ. Miembro Propietario, Nivel Enlace, LIC. EDNA JENNY DÁVILA PERÉZ. Miembro Suplente, Nivel Enlace, C. VERÓNICA PEDRAZA FLORES. Miembro Propietario, Nivel Operativo, C. SINUHÉ OLVERA RAMÍREZ. Miembro Propietario, Nivel Operativo., C. DAMARIS CHAVARRÍA SÁNCHEZ. Miembro Propietario, Nivel Operativo, MVZ EVELIN FABIOLA AGUILAR ROMERO. Miembro Suplente,

Nivel Operativo, C. GUILLERMINA TERRONES CRUZ. Miembro Suplente, Nivel Operativo, C. NORMA LETICIA GARCÍA MONDRAGÓN. Miembro Suplente, Nivel Operativo.----------

---

Que mediante oficio B00.06.0166/2019 de fecha 15 de marzo del año en curso, el Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde, designó a la **C. IVONNE YADIRA CRUZ LUNA, como PERSONA CONSEJERA**, en cumplimiento a lo establecido en el *"Protocolo para la prevención, atención y sanción del Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2016, así como el *"Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto del año 2017, compareciendo en este acto a la sesión ordinaria de trato.----------

---

-Que mediante oficio B00.06.0165/2019 de fecha 15 de marzo del año en curso, el Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde, designó al **C. JESÚS OMAR FERNÁNDEZ YAÑEZ, como PERSONA CONSEJERA**, en cumplimiento a lo establecido en el *"Protocolo para la prevención, atención y sanción del Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2016, así como el *"Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de ética y de Prevención de Conflictos e Interés"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto del año 2017, compareciendo en este acto a la sesión ordinaria de trato.----------

---

Que mediante oficio B00.06.0164/2019 de fecha 15 de marzo del año en curso, el Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde, designó a la **C. ALEJANDRA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LARA como PERSONA ASESORA**, en cumplimiento a lo establecido en el *"Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de ética y de Prevención de Conflictos e Interés"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto del año 2017. ----------

---

Que mediante oficio B00.06.0164/2019 de fecha 15 de marzo del año en curso, el Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde, designó al **C. JULIO VELÁZQUEZ ALVARADO como PERSONA ASESORA**, en cumplimiento a lo establecido en el *"Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de ética y de Prevención de Conflictos e Interés"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto del año 2017. ----------

---

II. Someter a la aprobación del H. Comité el Calendario de Sesiones Ordinarias 2019. ---

---

El Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Secretario Ejecutivo del CEPCI-SENASICA, informa a los miembros del H. Comité, que de conformidad con el numeral 8 del *"ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanente que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto del 2017, se deberán programar las sesiones ordinarias para el año 2019, las cuales tendrán el carácter de ordinarias y deberán realizarse por lo menos tres sesiones ordinarias al año, por lo que se somete a consideración las fechas siguientes: 14 de agosto para llevar a cabo la segunda sesión ordinaria y el 29 de noviembre para celebrar la tercera sesión ordinaria, ambas para el año 2019, votando por unanimidad los Miembros Integrantes de conformidad.---

---

III. Someter a la aprobación del H. Comité el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 20 de marzo de 2019, por la que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2019 del CEPCI-SENASICA.---

---

El Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Secretario Ejecutivo del CEPCI-SENASICA informa a los miembros que integran el H. comité, que en fecha veinte de marzo del año en curso, tuvo verificativo la primera sesión extraordinaria 2019, en la cual a través del **ACUERDO PRIMERO**, se aprobó el proyecto denominado ***"Programa Anual de Trabajo CEPCI-SENASICA 2019"***, ordenándose el inició de su vigencia. Por lo que es analizado por los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para el periodo 2019-2021. Se somete a consideración de los miembros del Comité la aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria por la que se aprobó el *Programa Anual de Trabajo 2019*, votando los Miembros Integrantes de conformidad.---

---

IV. Acordar la revisión, actualización y aprobación del marco regulatorio del CEPCI-SENASICA, constante de: a) Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI-SENASICA, b) Código de Conducta, c) Código de Ética, d) Procedimiento de Atención de denuncias en materia de ética, e) Protocolo de Atención de denuncias en materia de ética., f) Formato para la presentación de las denuncias en materia de ética, g) Pronunciamiento Cero Tolerancia.---

---

El Ing. Edgar Rafael Alarcón González, informa a los miembros del H. Comité, que de conformidad con las actividades contenidas en el Programa Anual de Trabajo CEPCI-SENASICA 2019, se deberá analizar, actualizar y aprobar el marco regulatorio del CEPCI-SENASICA para el

periodo 2019-2021.----------

El Ing. Edgar Rafael Alarcón González, informa a los miembros del H. Comité que respecto del ***b) Código de Conducta, c) Código de Ética, d) Procedimiento de Atención de denuncias en materia de ética, e) Protocolo de Atención de denuncias en materia de ética., f) Formato para la presentación de las denuncias en materia de ética, g) Pronunciamiento Cero Tolerancia,*** la fecha de vencimiento para su análisis, modificación y aprobación, es al 31 de mayo del 2019. ----------

El Ing. Edgar Rafael Alarcón González, informa a los miembros del H. Comité que a fin de cumplir con las actividades programadas en el Programa Anual de Trabajo 2019, respecto de las ***Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI-SENASICA*** cuya fecha de vencimiento es al 03 de mayo de 2019, túrnese para análisis el proyecto, y una vez aprobadas por unanimidad las modificaciones, publíquese.----------

V. Acordar 7 Indicadores de Evaluación para conocer el grado de cumplimiento del Código de Ética y de Conducta de este Servicio Nacional y evaluar la actuación del CEPCI-SENASICA.----------

El Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Secretario Ejecutivo, informa a los miembros del H. Comité, que de conformidad con las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo CEPCI-SENASICA 2019, se deberán acordar 7 Indicadores de Evaluación para conocer el grado de cumplimiento del Código de Ética y Conducta de este Servicio Nacional y evaluar la actuación del CEPCI-SENASICA, cuya fecha de vencimiento establecida en dicho instrumento es al 03 de mayo del año en curso. Por lo que, una vez analizados los alcances de los indicadores establecidos en el "*Catálogo de Indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta; y evaluar la actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones*", emitido por la Secretaría de la Función Pública el 08 de junio del año 2018, los miembros integrantes del H. Comité, someten a votación mayoritaria incluir los indicadores siguientes: « [...] *A. Indicadores para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta:* ***"Indicador de percepción sobre cumplimiento al principio de honradez;*** *y B) Indicadores para evaluar la actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones, (iii) Atención de denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés. "****Indicador General de eficacia en la atención de denuncias."***[...]». En ese sentido, sírvase adjuntar bajo el anexo tres, la relación de los siete indicadores de Evaluación de acuerdo al ***Programa Anual de Trabajo 2019.*** ----------

VI. Análisis de la información remitida por oficio número B00.02.-108/2019 de fecha 08 de abril de 2019, signado por el MVZ Juan Gay Gutiérrez, Director General de Salud Animal.----

El Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Secretario Ejecutivo, informa a los miembros del H. Comité, que en fecha 10 de abril del año 2019, se recibió en las oficinas que ocupa el CEPCI-SENASICA el oficio no. B00.02.-108/2019 de fecha 08 de abril del año en curso, suscrito por el

MVZ Juan Gay Gutiérrez, Director General de Salud Animal, por el cual remite denuncia anónima por presuntos actos de Hostigamiento sexual y Acoso Sexual. Por lo que una vez exhibidas las constancias remitidas, los miembros del H. Comité, cada uno en uso de la palabra, expone las consideraciones que estima pertinentes para determinar la calificación de la denuncia.----------

En uso de la palabra, el Lic. Marco Antonio Ramírez Velázquez, Miembro Asesor Propietario de la Dirección General Jurídica de este Servicio Nacional, informa a los miembros integrantes del H. Comité, que de conformidad con el numeral 7. Denuncias, párrafo segundo del "*Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de ética y de Prevención de Conflictos e Interés*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto del año 2017, que a la letra dice: "*El Comité podrá establecer medios electrónicos para la presentación de denuncias y* ***admitir la presentación de éstas de manera anónima, siempre que se identifique en la narrativa al menos alguna evidencia o persona a la que le consten los hechos***.", el H. Comité, deberá analizar el contenido de la denuncia anónima con la finalidad de atender a lo estipulado en el instrumento que antecede, y en su caso, la investigación a que haya lugar deberá realizarse en apego a lo establecido al Acuerdo en comento así como de los documentos normativos que se relacionen con el contenido de la denuncia anónima a fin de que se esté en posibilidad de garantizar los derechos fundamentales de quienes participen en la denuncia. ----------

En uso de la palabra, la Lic. Lilian Morales Patiño, Miembro Asesor Propietario del Órgano Interno de Control en este Servicio Nacional, informa a los miembros del H. Comité que toda vez que se ha dado lectura íntegra a la denuncia anónima por presuntos actos relacionados con Hostigamiento sexual y Acoso sexual, se considera que se encuentran los elementos suficientes que permiten admitir a trámite la denuncia anónima de forma tal que en el ejercicio de funciones de este H. Comité, se garanticen los derechos fundamentales de quienes intervienen en la denuncia anónima, así como de que se adecue la actuación del H. Comité en base a las disposiciones de carácter normativo previstas para su funcionamiento.----------

En uso de la palabra, cada miembro integrante del H. Comité, emite su pronunciamiento, determinando por unanimidad que se encuentran colmadas las exigencias legales para admitir a trámite la denuncia anónima relacionada con actos de Hostigamiento sexual y Acoso sexual, de conformidad con el Índice VI, numeral 5, inciso b) **De la calificación de la Denuncia y e) De la Comisión Investigadora** del *Procedimiento para la atención de denuncias por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad, al Código de Conducta emitido por el H. Comité,* por lo que para estar en posibilidad de iniciar el trámite correspondiente, se determina crear la Comisión Investigadora, la cual será integrada por los miembros siguientes: *MVZ Irma Guadarrama Medina, Miembro Suplente, Nivel Jefe de Departamento; C. Norma Leticia García Mondragón, Miembro Suplente, Nivel Operativo y la C. Edna Jenny Dávila Perez, Miembro Suplente, Nivel Enlace.* Así mismo, los miembros integrantes del H. Comité acuerdan que para estar en posibilidad de determinar lo

conducente, los miembros de la Comisión Investigadora deberán garantizar los derechos fundamentales de quienes se encuentren involucrados en la Denuncia Anónima por actos de Hostigamiento Sexual y Acoso sexual, sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos y atendiendo a las circunstancias del caso, además de vigilar el estricto cumplimiento a lo establecido en el *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual*, las previsiones, reglas y pautas de actuación contenidas en la *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* y las disposiciones jurídicas aplicables en materia de responsabilidad administrativa Así mismo, atendiendo a las disposiciones contenidas en la fracción VI Procedimiento General, 5. De la Tramitación, sustanciación y análisis, inciso c) del *Protocolo para la atención de denuncias por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta*, **es menester solicitar que para la atención de la denuncia anónima de trato, se solicite al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), exista una coordinación con la Comisión Investigadora a fin de que en el ámbito de su competencia y atribuciones oriente a los miembros que integran dicha comisión para garantizar los derechos fundamentales de la presunta víctima como de las personas denuncias.**----------

En uso de la palabra, la C. Ivonne Yadira Cruz Luna, Persona Consejera, informa a los miembros integrantes del H. Comité, que las presuntas víctimas deberán ser orientadas para, en su caso, seguir el procedimiento ante las instancias que sugiere el *Protocolo para la prevención de Hostigamiento sexual*, dejando a salvo sus derechos de las presuntas víctimas a elegir la vía que estimen más adecuada a sus intereses. Así mismo, atendiendo a las constancias presentadas en la sesión que se actúa, considera que se encuentran colmadas las exigencias legales para admitir a trámite el procedimiento de atención a denuncias por casos de Hostigamiento sexual y Acoso sexual.----------

En uso de la palabra, el Ing. Edgar Rafael Alarcón Elizalde, Secretario Ejecutivo, solicita de los Miembros Asesores del CEPCI-SENASICA, que durante el procedimiento de atención a la denuncia anónima relacionada con actos de Hostigamiento sexual y Acoso sexual, acompañen a los miembros integrantes de la Comisión Investigadora en el desarrollo de las entrevistas por parte de los involucrados, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, auxilien en la elaboración de los cuestionamientos que deberán desahogar las presuntas víctimas, así como las personas denunciadas.----------

En cumplimiento al numeral VII, fracción VII.1., séptimo y octavo párrafo del *Procedimiento para la atención de denuncias por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta*, los nombres de las presuntas víctimas y de las personas denunciadas, tendrán el carácter de información confidencial, además de que por ningún motivo o circunstancia procederá determinar la conciliación entre las presuntas víctimas y las personas denunciadas.----------

En desahogo del numeral 5. Asuntos Generales:----------

El Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Secretario Ejecutivo, informa a los miembros integrantes del H. Comité, que: *"Se solicitará por correo electrónico institucional, los datos que requiera el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética (SSECCOE), para que la Secretaría Ejecutiva esté en posibilidad de ingresar los datos de los miembros integrantes con motivo de la renovación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para el periodo 2019-2021"*----------

En desahogo del numeral 6. Cierre de Sesión e instrumentación del Acta correspondiente para su firma ----------

----------**A C U E R D O S** ----------

Se acuerda por unanimidad de Votos de los miembros presentes: ----------

PRIMERO. Apruébese la conformación de los Miembros que integran la renovación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para el periodo 2019-2021, los cuales han sido previamente notificados a través de oficio signado por el Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde, Presidente del CEPCI-SENASICA en el que se informa el carácter como Propietario o Suplente del Nivel Jerárquico requerido y según corresponda, así como la duración de su encargo.---------

SEGUNDO. Apruébese el Calendario se Sesiones Ordinarias para el año 2019, las cuales tendrán verificativo los días 14 de agosto del 2019 para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria y el 29 de Noviembre para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria.----------

TERCERO. Cúmplase con lo estipulado en el ACUERDO PRIMERO emitido en el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2019, por el que se aprueba el *"Programa Anual de Trabajo CEPCI-SENASICA 2019-2021"*, y cumplir los términos de presentación contenidos en dicho instrumento, ciñendo su actividad anual conforme lo establecido en el Plan de Trabajo. ----------

CUARTO.- Apruébese el análisis y en su caso modificación del instrumento denominado *"Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI-SENASICA"*, cuya fecha de vencimiento para la presentación del mismo es al 03 de mayo del año en curso, por lo que se deberá acatar los tiempos establecidos en el Programa de Trabajo para el año 2019 señalado en el acuerdo que antecede.----------

QUINTO. Apruébese incluir los indicadores a que se refiere la fracción V, del Orden del Día a fin de que se evalúe el grado de cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta de este Servicio Nacional, así como para evaluar la actuación del CEPCI-SENASICA para el periodo 2019-2021.----------

SEXTO. Intégrese la Comisión Investigadora Temporal, para dar certeza al procedimiento de atención para el caso de denuncia anónima relacionada con actos de Hostigamiento sexual y Acoso sexual, a efecto de que en auxilio de los Miembros Asesores de este órgano colegiado, lleve a cabo las entrevistas a las presuntas víctimas y a las personas denunciadas, las cuales permitan investigar los hechos denunciados, sin perjuicio de las investigaciones que al efecto se realicen.----------

SÉPTIMO.- Elabórese Acuerdo de Confidencialidad a fin de proteger los datos personales que se encuentren bajo custodia de los miembros integrantes del H. Comité, así como el manejo de la información que llegasen a conocer con motivo de su desempeño, el cual deberá ser suscrito por el Presidente, Secretario Ejecutivo, Miembros Propietarios y Suplentes, Miembros Asesores Propietarios y Suplentes, Miembros Voluntarios e Invitados. ----------

OCTAVO.- Solicítese de la Secretaria Ejecutiva, que a través de los medios que estime procedentes, coordine la atención de la presente denuncia anónima por presuntos actos de Hostigamiento sexual y Acoso sexual con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), para que el ámbito de su competencia y atribuciones auxilie a los miembros integrantes de la Comisión Investigadora en la indagatoria que proceda para que este órgano colegiado, cuente con los elementos suficientes que permitan probar los alcances del dicho contenido en la denuncia anónima de trato.----------

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, procede a determinar la clausura de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, firmando al margen y al calce los miembros que integran este Órgano Colegiado.----------

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE
PRESIDENTE DEL CEPCI

NIVEL DIRECCIÓN GENERAL

MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ
MIEMBRO PROPIETARIO

NIVEL DIRECCIÓN DE ÁREA

MVZ FERNANDO RIVERA ESPINOZA
MIEMBRO SUPLENTE

NIVEL SUBDIRECTOR DE ÁREA

LIC. JOSÉ JUAN GÓMORA LAGUNA
MIEMBRO PROPIETARIO

NIVEL JEFE DE DEPARTAMENTO

MVZ BALTAZAR CORTÉS GARCÍA
MIEMBRO PROPIETARIO

MVZ IRMA GUADARRAMA MEDINA
MIEMBRO SUPLENTE

PERSONA CONSEJERA

C. IVONNE YADIRA CRUZ LUNA

C. JESÚS OMAR FERNÁNDEZ YAÑEZ

PERSONA ASESORA

C. ALEJANDRA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LARA

C. JULIO VELÁZQUEZ ALVARADO

ING. EDGAR RAFAEL ALARCÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

NIVEL ENLACE

LIC. EDNA JENNY DÁVILA PEREZ
MIEMBRO SUPLENTE

NIVEL OPERATIVO

C. VERONICA PEDRAZA FLORES
MIEMBRO PROPIETARIO

C. SINUHÉ OLVERA RAMÍREZ
MIEMBRO PROPIETARIO

LIC. DAMARIS CHAVARRÍA SÁNCHEZ
MIEMBRO PROPIETARIO

C. NORMA LETICIA GARCÍA MONDRAGÓN
MIEMBRO SUPLENTE

MIEMBROS ASESORES

LIC. LILLIAN MORALES PATIÑO
MIEMBRO ASESOR PROPIETARIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SENASICA

LIC. YONE ALTAMIRANO COLÍN
MIEMBRO ASESOR SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SENASICA

LIC. MARCO ANTONIO RAMÍREZ VELÁZQUEZ
MIEMBRO ASESOR PROPIETARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

LIC. GLADIS NOHEMI CÁRDENAS CABRERA
MIEMBRO ASESOR SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

LIC. TÓMAS ROJAS JIMÉNEZ
MIEMBRO ASESOR PROPIETARIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y PROFESIONALIZACIÓN